

APRUEBA INFORME TÉCNICO DE
PROGRAMACIÓN PROGRAMA HABILIDADES
PARA LA VIDA I COMUNA DE PUNTA ARENAS
PERIODO 2020



RESOLUCIÓN EXENTA N° 021
PUNTA ARENAS, 31 DE ENERO DEL 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 sobre Presupuestos para el sector público año 2020; en la Resolución Exenta N° 3301 de fecha 27 de noviembre de 2017 que aprueba política de seguridad de la información sobre acuerdos de confidencialidad o no divulgación; Según inciso segundo del art. 16 del Estatuto Administrativo, que regula la situación de funcionarios que asumen funciones mientras está en trámite su nombramiento, indica: *"si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en oportunidad que aquél señale. En este caso y si el interesado hubiere asumido sus funciones, el decreto o resolución no podrá ser retirado de tramitación ante la Contraloría General de la República. Si este organismo observare el decreto o resolución, esta determinación será comunicada al interesado, quien deberá cesar en sus funciones. Las actuaciones del interesado efectuadas durante ese período serán válidas y darán derecho a la remuneración que corresponda"*; en la Resolución Exenta N° 2513 de fecha 29 de noviembre del 2018 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 427 de fecha 07 de marzo de 2019 que Modifica Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I para el bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N°088 de fecha 28 de marzo de 2019 que aprueba convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019-2020; En la Resolución Exenta

N°250 de fecha 08 de octubre de 2019 que aprueba modificación de convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 330 de fecha 17 de diciembre de 2019 que Aprueba modificación de convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019-2020; en las circulares N° 047 y 048 ambas de fecha 26 de diciembre de 2019, la Dirección Nacional de JUNAEB envía las orientaciones del proceso de continuidad Programas Habilidades para la Vida I, II y III periodo 2020; En la circular N° 01 de fecha 06 de enero de 2020, la Dirección Regional de JUNAEB envía orientaciones proceso de continuidad Programas Habilidades para la Vida I, II y III; en el Ordinario N° 045 de fecha 15 de enero de 2020, la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor envió el Informe técnico de Programación del Programa Habilidades para la Vida I año 2020; en la Resolución Exenta N° 07 de 26 de marzo de 2019 que fija normas exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 08 de 27 de marzo de 2019 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Orgánica N° 15.720 del año 1964.

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Habilidades para la Vida, administrado por el Departamento de Salud Escolar.

3.- Que, los fondos destinados para financiar el Programa de Habilidades para la Vida I, II y III están establecidos en la ley 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 169, Glosa 05, cuya ejecución se realiza mediante el traspaso de recursos a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación prebásica, básica y media.

4.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°2513 y N° 427 de fecha 29 de noviembre de 2018 y 07 de marzo de 2019 respectivamente, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, bienio 2019-2020.

5.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 088 de fecha 28 de marzo de 2019, la Dirección Regional aprobó convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019 y 2020, el cual fue modificado por medio de las Resoluciones Exentas N° 250 y 330 de fechas 08 de octubre y 17 de diciembre del mismo año.

6.- Que, mediante las Circulares N° 047 y 048 ambas de fecha 26 de diciembre de 2019, la Dirección Nacional de JUNAEB envió las orientaciones del proceso de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, II y III año 2020, las cuales fueron remitidas por medio de la Circular N° 01 de fecha 06 de enero de 2020 a las entidades colaboradoras de los proyectos en la región.

7.- Que, mediante el Ordinario N°045 de fecha 15 de enero de 2020, la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor remitió el Informe Técnico de Programación del Programa Habilidades para la Vida I comuna de Punta Arenas periodo 2020.

8.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente se procedió a evaluar el Informe Técnico de Programación presentado por la Entidad Ejecutora, siendo **Aprobado** con una calificación de **6,6 (seis coma seis)**.

Por las consideraciones antes señaladas,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE el Informe técnico de programación del Programa Habilidades para la Vida I comuna de Punta Arenas, presentado por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, por un monto total de **\$111.770.000 (ciento once millones setecientos setenta mil pesos)**, para la ejecución del periodo 2020, cuyo documento denominado "Evaluación JUNAEB Programación", se inserta a continuación:

EVALUACIÓN JUNAEB PROGRAMACIÓN

fecha **28-01-2020** AÑO: **2020**
 AÑO DE INICIO PROYECTO **1999**

ANEXO PARA análisis y retroalimentación desde junaeb

COMUNA **PUNTA ARENAS**

REGIÓN **12**

EJECUTOR **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUENTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

PROPUESTA ANUAL

EVALUADOR Nombre cargo **Constanza Escobar**

| EVALUACIÓN PERTINENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA | | |
|--|------|-------------|
| DIMENSIÓN EVALUACIÓN | NOTA | ponderación |
| A. Adecuación metodología y acciones con modelo de intervención y orientaciones Programa, según año intervención | 60% | 6,5 |
| a) COBERTURA PERTINENTE | 7,0 | 30% |
| b) CALIDAD TÉCNICA | 5,0 | 15% |
| c) ORGANIZACIÓN DE ACCIONES | 7,0 | 15% |

para las categorías a), b), c), evaluadas en dimensión A, usar TABLA de evaluación por unidad, que arroja un promedio por cada categoría y unidad -

TABLA: EVALUACIÓN POR UNIDAD para Categorías de la DIMENSIÓN "Adecuación metodología y acciones"

| UNIDADES | a) COBERTURA PERTINENTE | b) CALIDAD TÉCNICA | c) ORGANIZACIÓN DE ACCIONES | UNIDAD |
|--|-------------------------|--------------------|-----------------------------|--------|
| PROMOCIÓN BIENESTAR / DES PSICOSOCIAL COM UNIDAD EDUCATIVA | 7,0 | 5,0 | 7,0 | 6,5 |
| DETECCIÓN CONDUCTAS RIESGO - APLICACIÓN 1º EB | 7,0 | 5,0 | 7,0 | 6,5 |
| DETECCIÓN CONDUCTAS RIESGO - REAPLICACIÓN 3º EB | 7,0 | 5,0 | 7,0 | 6,5 |
| PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y CONDUCTAS DE RIESGO | 7,0 | 5,0 | 7,0 | 6,5 |
| DERIVACIÓN ATENCIÓN SALUD MENTAL | 7,0 | 5,0 | 7,0 | 6,5 |
| DESARROLLO DE RED DE APOYO LOCAL AL HPV | 7,0 | 5,0 | 7,0 | 6,5 |
| EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | 7,0 | 5,0 | 7,0 | 6,5 |
| CATEGORÍA | 7,0 | 5,0 | 7,0 | |

| | | | |
|--|-----|------------|-------------|
| B. Adecuación RRHH, financieros, materiales para desarrollo del Programa | 40% | 6,6 | |
| B.1. PRESUPUESTO (evalua coordinación junaeb) | | 7,0 | |
| 1. PPTO. PRESENTADO SUFICIENTE | | 7,0 | 6% |
| 2. PPTO. PRESENTADO PERTINENTE | | 7,0 | 6% |
| 3. FUNDAMENTACIÓN APORTES LOCALES | | 7,0 | 3% |
| B.2. PERFIL EQUIPO Y APORTE HORAS PROFESOR | | 6,5 | |
| 1. EQUIPO COMPETENTE | | 7,0 | 10% |
| 2. COMPROMISO HORAS ESCUELA ACORDES PLAN TRABAJO ANUAL | | 7,0 | 8% |
| 3. ÍNDICE DE RECURSO HUMANO SEGÚN COBERTURA INTERVENIDA (*) | | 5,0 | 6% |
| NOTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: | | 6,6 | 100% |

(*) DEFINICIÓN Y FORMA DE CÁLCULO SEGÚN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
 (**) NOTA EVALUACIÓN PROPUESTA. PROMEDIO PUNTOS A Y B Y PROMEDIO FINAL ENTRE A Y B

EVALUACIÓN DESEMPEÑO ANTERIOR EJECUTOR, AVALA CONTINUIDAD

| DIMENSIÓN EVALUACIÓN | NOTA | DESCRIPCIÓN |
|---|------------|---------------------|
| 1. CONTINUIDAD DE EQUIPO Y PARTICIPANTES (promedio) | 7,0 | |
| a. CONTINUIDAD PARTICIPANTES: ESCUELAS EN HPV, CON CONTINUIDAD DE INTERVENCIÓN ES ADECUADO. (*) | 7,0 | Según % de escuelas |
| b. CONTINUIDAD EQUIPO EJECUTOR DIRECTO (*) | 7,0 | Las horas |
| 1. DESEMPEÑO ANTERIOR (promedio) (evalua coordinación junaeb) | 7,0 | |
| a. DESEMPEÑO EN GESTIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE EJECUTOR AVALA CONTINUIDAD | 7,0 | Evaluación |
| b. DESEMPEÑO EQUIPO EJECUTOR AVALA CONTINUIDAD | 7,0 | Desempeño de |
| c. CIERRE AÑO ANTERIOR AVALA CONTINUIDAD | 7,0 | No existen |
| NOTA DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO ANTERIOR | 7,0 | |

CONCLUSION:

EQUIPO EJECUTOR : PERFIL ADECUADO - continuidad

PRINCIPALES FORTALEZAS OBSERVADOS POR JUNAEB

En cuanto a los aspectos formales del equipo ejecutor este cuenta con la continuidad del año 2019, y cuenta con más de 2 integrantes con más de 2 años en el equipo, lo que a su vez refleja el manejo de la metodología de la intervención resguardando los bases entregadas para la ejecución de ésta. También cuenta con 2 psicólogos que suman más de 44 hrs lo que esta dentro de lo esperado por JUNAEB. Las responsabilidades de los profesionales estan dadas por unidad lo que concuerda con el detalle descrito para sus funciones.

PRINCIPALES DEBILIDADES OBSERVADAS POR JUNAEB

El índice de RRHH es de 0.17 lo que esta por debajo del rango esperado por JUNAEB, se solicita revisar las horas que componen la estategia para subsanar este ítem.

DIMENSIÓN TÉCNICA - PROGRAMÁTICA: metodología/acciones según modelo

PRINCIPALES FORTALEZAS OBSERVADOS POR JUNAEB

Las principales fortalezas detectadas son las siguientes: 1) Para la Unidad de Promoción se destaca el detalle con qué se describen las acciones a realizar, los plazos y coberturas propuestos son apropiados de acuerdo a los TdR. 2) Unidad de Detección, se señalan de buena manera las actividades de aplicación, digitación y devolución de resultados de los instrumentos 3) Unidad de Prevención, se programan 21 talleres y las acciones descritas estan consistentes a dicha cantidad y se establece un buen plan de seguimiento para los talleres. 4) Unidad de Derivación, se consigna un buen plan de derivación cumpliendo los estándares requeridos para la unidad, considerando la coordinación para la acción de seguimiento. 5) Unidad de Red se destaca que se retomn actividades pendientes del 2019 por causas del estallido social, lo que es importante de acuerdo a la continuidad del programa, se consignan los hitos relevantes de la unidad en la programación. 6) Unidad de evaluación y seguimiento, dentro de las acciones programadas se incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción y autocuidado del equipo ejecutor.

PRINCIPALES DEBILIDADES OBSERVADAS POR JUNAEB

La principal debilidad detectada es que en resultados y logros esperados se deberá priorizar UN solo resultado por unidad, según guía de elaboración de informes HPVI, se debe consignar un UNICO resultado por unidad, y esto no se aplicó para ninguna de las unidades. Otra observación de los resultados y logros esperados es que se debe consignar en ellos un componente cualitativo y cuantitativo y éste último no está presente en los resultados redactados en la programación, por ello se deberán reformular para todas las unidades. Por ejemplo en Unidad de Promoción se señala "Ejecutar los talleres de autocuidado docente planificados en cada uno de los establecimientos educacionales participantes, con el propósito de valorar e internalizar la importancia de contar con herramientas que permitan un ambiente profesional saludable", una sugerencia es: "que el 70% de los docentes asistentes a talleres de autocuidado podesa herramientas que permitan un ambiente profesional saludable".

CONCLUSION JUNAEB

MARCAR CON UNA "x" SITUACIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

La programación da cuenta en términos satisfactorios deñ modelo de intervención, tanto en la forma como en los contenidos presentados

SI. ES APROBADO

PARCIALMENTE ES APROBADO CON

NO. REQUIERE MODIFICACIONES PARA

CONCLUSIONES - SUGERENCIAS JUNAEB (describir especialmente situación aprobación informe, precisar pendientes)

Por consiguiente, la programación 2020 de Punta Arenas HPVI, con 28 establecimientos en intervención es PARCIALMENTE APROBADA. En términos generales la informacion se presenta adecuadamente cumpliendo los requerimientos solicitados por los TdR, lo que demuestra un manejo de ellos. El equipo demuestra experiencia y continuidad adecuada para dar ejecución a la programación. Sólo quedará pendiente, reformular los resultados y logros esperados de acuerdo a directrices entregadas y sugeridas.

INFORMACIÓN PENDIENTE (describir, precisar pendientes)

Reformular resultados y logros esperados, integrando el componente cuantitativo para todas las unidades, priorizando sólo un resutado por componente, de acuerdo a la siguiente sugerencia: "que el 70% de los docentes asistentes a talleres de autocuidado podesa herramientas que permitan un ambiente profesional saludable".

| SEGUIMIENTO MODIFICACIONES INFORME PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN FINAL JUNAEB | |
|---|--|
| sección para incorporar resumen de evaluación por revisión y ajustes del informes tras 1º Evaluación. Para Informes que fueron inicialmente no aprobados o con aprobación parcial y que debieron ser corregidos | |
| RESPONSABLE JUNAEB DE EV MODIFICACIÓN (Nombre cargo) JOAQUÍN ROBLEDO OLIVA - COORDINADOR REGIONAL HPV | fecha 29-01-2020 |
| MARCAR CON UNA "X" SITUACIÓN FINAL DE AJUSTES Y MODIFICACIONES DEL INFORME DE GESTIÓN: | |
| <input type="checkbox"/> Mantiene estado de aprobación anterior | <input checked="" type="checkbox"/> Modifica Estado de aprobación Anterior |
| nuevo estado aprobación: (APLICABLE PARA INFORMES QUE CAMBIAN ESTADO DE APROBACIÓN) | |
| <input checked="" type="checkbox"/> APROBADO | <input type="checkbox"/> PARCIALMENTE APROBADO |
| <input type="checkbox"/> NO REQUIERE MODIFICACIONES | |
| DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN JUNAEB DE MODIFICACIONES REALIZADAS (destacar elementos superados y aún pendientes) | |
| Equipo ejecutor del proyecto local presenta toda la información pendiente requerida para su aprobación. | |

USAR ESCALA DE NOTAS EN EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y EV DESEMPEÑO ANTERIOR.

| NOTA | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
|--------|-------------|---|
| Nota 7 | OPTIMO | Cumple plenamente con el Criterio Ideal |
| Nota 5 | REGULAR | Cumple con el Criterio Ideal en gran medida salvo insuficiencias menores. |
| Nota 3 | DEFICIENTE | Cumple parcialmente con el criterio ideal, se observan grandes deficiencias |
| Nota 0 | NO CALIFICA | No cumple con el criterio Ideal en ninguna medida |

Para interpretación de calificaciones promedios, usar la descripción de las categorías. El obtener un 0 en cualquiera de los puntos evaluados, es causal suficiente de rechazo del informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irrogue este acto al ítem presupuestario Partida N°09, Capítulo N°09, Programa N° 02, Subtítulo N°24, Ítem N° 03, Asignación N° 169, Glosa N°05, que corresponde a la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 21.192 para el año 2020.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.



(Firma manuscrita)
PAULA MIDAL MUÑOZ
 DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
 MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

VAB/AC/CA/O/jro
 DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Segundo Álvarez Sánchez – Secretario General CORMUPA
2. Archivo Dirección Regional JUNAEB Magallanes
3. Archivo Unidad Salud del Estudiante D. Regional
4. Archivo Unidad de Recursos y Personas D. Regional
5. Archivo Unidad de Control y Gestión Interna D. Regional

